

la Corporación sobre la conducta observada durante
su permanencia en este Ville, tanto moral como po-
lítica, y lo que le conste acerca de haber sido dedica-
do solícito en el pasado año mil ochocientos treinta
y tres, sirviendo en el ejército del Gobierno de Chile,
la mayor parte del tiempo de su cuerpo con bastante em-
peño; en la visto el Ayuntamiento acordó informar que el
contenido en otra solicitud José Gómez el persona
que ha observado una conducta irresponsable tanto mu-
ral como política, habiendo estado dedicado constantemente
al trabajo de giornales a que pertenece, sin haber
dado motivo a ser sancionado ni amonestado por las
autoridades constituidas; constando a la Corporación
por ser pp.º y notorio, que del mismo a Estado sirvi-
do en el ejército de S.M. la Reina, desempeñando la
clase de Capo y Márquez, durante la Campaña de
la guerra civil y algunas otras posteriores; man-
dando se le entregue original de la presente solicita-
ción con suscipción del presente acuerdo. Atílo digo
y firmo los S. concuerdos de que yo el Sr. Presidente

Gómez

Ortega

Candebat

Puñal

Núñez

Utrera

